



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 273-2017 CF/FCE

Bellavista, 16 de octubre de 2017

VISTO

El expediente N°01052388, presentado por el docente Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, quien solicita financiamiento por un monto de S/.1,601.00 (un mil seiscientos uno mil soles) para participar en el IV CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Capacitación Docente y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Informe N° 011-2017-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/.1,601.00 (un mil seiscientos uno mil soles), para que participe en el IV CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 13 de octubre de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR** la subvención económica al docente Mg. RUBEN ORLANDO ARBAÑIL RIVADENEIRA, por el importe de S/.1,601.00 (un mil seiscientos uno mil soles), para que participe en el IV CICLO DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.
- 2. DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. PASLO MARIO CORDERO ARRILUCEA
DECANO